

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de marzo de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

**PRESIDENTE**

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

**SECRETARIO**

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

**VOCALES**

D<sup>a</sup>. Mercedes Mayo González, Letrada Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: LE339-20220216 - APROBACIÓN ACTA LE339
- 2.- Aprobación de acta: LE340-20230223 - APROBACIÓN ACTA LE340
- 3.- Aprobación de acta: LE341-20230301 - APROBACIÓN ACTA LE341
- 4.- Aprobación de acta: LE342-20230302 - APROBACIÓN ACTA LE342
- 5.- Aprobación de acta: LE343-20230303 - APROBACIÓN ACTA LE343
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

74de577e735a5fbbdbabe82377808bed4e40218d

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

31/03/2023 11:43:34 CET  
31/03/2023 11:46:59 CET

- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2022/84303 - Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino.
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/140 - Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/141 - Servicio de análisis clínicos para la vigilancia de la salud por la unidad de medicina laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral.
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/088 - Servicio de la vigilancia de la salud para trabajadores del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral.
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/067 - Suministro de kits indiciarios de drogas en saliva y el servicio de retirada de muestras y análisis confirmatorios para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/067 - Suministro de kits indiciarios de drogas en saliva y el servicio de retirada de muestras y análisis confirmatorios para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/067 - Suministro de kits indiciarios de drogas en saliva y el servicio de retirada de muestras y análisis confirmatorios para el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba.
- 16.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/114 - Suministro de deis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.
- 17.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/026 - Servicio de atención multicanal para la ciudadanía del Ayuntamiento de Córdoba
- 18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI\_12/2022 - Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE)

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

74de577e735a5fbbdbabe82377808bed4e40218d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

31/03/2023 11:43:34 CET  
31/03/2023 11:46:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_12/2022 - Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE)

20.- Propuesta adjudicación: EDUSI\_12/2022 - Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE)

21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

23.- Propuesta adjudicación: 2021/003 - Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba de la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad del Ayuntamiento de Córdoba

24.- Otros: LE345-20230309 – Recurso de alzada presentado EXP. NEXT 1/22 37215

25.- Otros: LE345-20230309 – Urgencias.

26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/153 - Reparación de la cubierta sureste del centro cívico Fuensanta.

27.- Propuesta adjudicación: 2022/026 - Servicio de atención multicanal para la ciudadanía del Ayuntamiento de Córdoba

## Se Expone

### 1.- Aprobación de acta: LE339

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE339

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

## **2.- Aprobación de acta: LE340**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE340

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

## **3.- Aprobación de acta: LE341**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE341

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

## **4.- Aprobación de acta: LE342**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE342

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

## **5.- Aprobación de acta: LE343**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE343

Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

## **6.- Apertura y calificación administrativa: 2022/156 - Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de impartición de talleres programados en los distritos dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana, que son las siguientes:

- AOSSA GLOBAL, S.A. - CIF: A41187675
- \* Fecha de recepción de la documentación: 07-03-2023 18:25
- Asociación Enclave Social - CIF: G14770648
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 14:41
- E-Human Tech - CIF: B35729789
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 22:16
- EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL - CIF: B91475996
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 14:43

- GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL - CIF: B14688659
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 12:12
- GRUPO INCENTIFOR SL - CIF: B14907158
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 11:01
- PODIUM GESTION INTEGRAL SL - CIF: B09528373
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 23:06
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. - CIF: B73589814
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 11:36
- Uniges 3 SL - CIF: B14699276
- \* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 14:35

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
A41187675	AOSSA GLOBAL, S.A.	CORRECTA
G14770648	Asociación Enclave Social	SUBSANABLE
B35729789	E-Human Tech	CORRECTA
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	CORRECTA
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	SUBSANABLE
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SL	CORRECTA
B09528373	PODIUM GESTION INTEGRAL SL	CORRECTA
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U	CORRECTA
B14699276	Uniges 3 SL	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presenta Declaración Sí/No UTE, Declaración de Servidores de Datos y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación SUBSANABLE, se comprueba lo siguiente:

ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL no presenta Anexo I correspondiente a la Declaración de si formarán UTE. Debe presentar el Anexo correctamente cumplimentado.

GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, en el apartado del DEUC sobre “*si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...*” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y otros impuestos por lo que no tendría capacidad para contratar. Además no cumplimenta los datos correspondientes al Representante del Operador Económico. Debe presentar DEUC correctamente cumplimentado.

La mesa de contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que subsanen, a través de la Plataforma de Contratación, los extremos indicados.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

#### **7.- Apertura y calificación administrativa: 2022/84303 - Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “A” electrónico empresas que han licitado al expediente de contratación relativo a los Servicios de asistencia técnica especializada para la implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino, que son las siguientes:

- AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P. - CIF: B87352340  
\* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 19:02
- D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. - CIF: A63141170  
\* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 15:12
- EUROVERTICE CONSULTORES, S.L. - CIF: B73419269  
\* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 15:50
- F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U. - CIF: B65100612  
\* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 10:38
- Grupo CONSIDERA SL - CIF: B90054065  
\* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 15:10
- RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA, S.L. - CIF: B56056864  
\* Fecha de recepción de la documentación: 07-03-2023 18:48
- TECHFRIENDLY S.L. - CIF: B95886206  
\* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 15:12
- UTE NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U. - SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. - CIF: B85746089 - B18393132

\* Fecha de recepción de la documentación: 08-03-2023 18:50

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B87352340	AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P	CORRECTA
A63141170	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.	CORRECTA
B73419269	EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.	CORRECTA
B65100612	UTE F. INICIATIVAS ESPAÑA IDI,SLU/ INTELIGENCIA TURÍSTICA, S.L	CORRECTA
B90054065	Grupo CONSIDERA SL	CORRECTA
B56056864	RAMOS Y SERRANO CONSULTORÍA, S.L.	CORRECTA
B95886206	TECHFRIENDLY S.L	CORRECTA
B85746089 - B18393132	UTE NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U. - SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.	CORRECTA

Tras la revisión de la documentación los miembros de la Mesa verifican que las entidades que han concurrido a la licitación presenta Declaración Sí/No UTE, los anexos III, IV, VII y IX del Pliego Administrativo y Documento Europeo Único indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada la Cláusula 26 y en los apartados 14, 15 y 17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas en la licitación de referencia.

Así mismo, se acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

**8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/37161 - Servicio de certificación y gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación del Servicio de Certificación y Gestión de la autenticidad y titularidad del Patrimonio Histórico-Artístico de Córdoba, UTE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U/DIGITART GLOBAL, S.L, habiendo ofertado los siguientes precios unitarios:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
PAUD	Precio de la auditoría inicial	0,01€	0,0021 €	0,0121 €
PCER	Precio unitario de la certificación de activo patrimonial	64,00€	13,44€	Precio unitario (iva incluido) 77,44€ Precio total (iva incluido) = 77.440,00€
PAPL	Precio de la aplicación de gestión	144.000,00€	30.240,00€	174.240,00€
PSEN	Precio unitario del sensor	0,01€	0,0021€	0,0121 precio unitario (iva incluido) Precio total = 0,24€ (iva incluido)
PFOR	Precio de la formación	232,09€	48,74€	280,83€

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si la oferta se encuentra en baja desproporcionada y la valore conforme a los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/139 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA QUINTERO con NIF 30802330V, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 2: Servicio de grabación de boletines informativos inclusivos de carácter semanal con noticias de interés municipal, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba. Lote 2: Servicio de grabación de boletines informativos inclusivos de carácter semanal con noticias de interés municipal, a **D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA QUINTERO con NIF 30802330V**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 29.140,50 €, más 6.119,50 € de IVA (21 %), total 35.260,00 €, con un precio unitario por boletín informativo de 340,00 € más 71,40 € de IVA (21%), lo que asciende a un total de 411,40 €

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/140 - Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., con CIF: B14932305, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad", la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra para adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad", a la entidad **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., con CIF: B14932305**, según su oferta técnica, en la cantidad de 525.979,43 € €, más 110.455,68 € de IVA (21%), total de 636.435,11 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 36 meses sobre el mínimo establecido.

--

Acta núm:	LE345
Fecha:	09/03/23

- Contratación a una persona que supere el número de trabajadores/as justificados en el programa de trabajo
- Aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal y laboral en la plantilla que ejecute el contrato

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/141 - Servicio de análisis clínicos para la vigilancia de la salud por la unidad de medicina laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad EUROFINS MEGALAB, S.A.U. con CIF: A78873973, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de análisis clínicos para la vigilancia de la salud por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de análisis clínicos para la vigilancia de la salud por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral, a la entidad **EUROFINS MEGALAB, S.A.U. con CIF: A78873973**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 25.000,00 €, exento de IVA por los siguientes precios unitarios y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Hash: e8ae0d0a1ff6a6c2ce1ecbbd48a127c7c0d7d77fe0b993a8c2365fbb135e698a043751b0c1b1152fca88dbd05ec6754144f5c5442e517e4c074a66229b37e9 | PÁG. 10 DE 25



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

74de577e735a5fbbdbabe82377808bed4e40218d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

31/03/2023 11:43:34 CET  
31/03/2023 11:46:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Perfil	Oferta del licitador
Perfil A	6,00 €
Perfil B	9,00 €
Perfil C	10,00 €
Perfil D	11,00 €
Perfil tiroideo	12,00 €
Perfil de agentes biológicos 1	7,00 €
Perfil de agentes biológicos 2	18,00 €
Perfil Hemostasia	11,80 €
Hemoglobina glicosilada	6,50 €
Vitamina D	7,00 €
Vitamina B12	5,00 €
CEA	9,50 €
Reticulocitos	4,50 €
Colinesterasa eritrocitaria	10,00 €
Colinesterasa plasmática	4,50 €
Carboxihemoglobina	5,00 €

- Ampliación horario toma de muestras sobre el establecido (obligatorio de lunes a viernes de 8:00 a 12:00)
  - Realización de toma de muestras en horario de 12:00h a 15:00h
  - Realización de toma de muestras en horario de tarde de 16:00h a 19:00h
- Plazo de entrega de los informes en un máximo de un día hábil
- Acceso Portal Web para descarga de informes clínicos

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

## **12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/088 - Servicio de la vigilancia de la salud para trabajadores del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad PREVING CONSULTORES, SLU con CIF: B06290241, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de vigilancia de la salud para trabajadores del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del programa de vigilancia de la salud laboral, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.



### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

### CÓDIGO CSV

74de577e735a5fbbdbdabe82377808bed4e40218d

### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

### FECHA Y HORA

31/03/2023 11:43:34 CET  
31/03/2023 11:46:59 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Escrituras de constitución
- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil para justificar la solvencia económica.
- Relación de trabajos realizados para justificación de la solvencia técnica.
- Adscripción de medios: compromiso de dedicar y adscribir para la ejecución del contrato instalaciones fijas y equipamiento en la localidad de Córdoba, debidamente autorizadas por las autoridades laborales y sanitarias.
- Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica.

La expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

74de577e735a5fbbdbabe82377808bed4e40218d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

31/03/2023 11:43:34 CET  
31/03/2023 11:46:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**13, 14 y 15.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2022/067- Suministro de kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la policía local de Córdoba. -**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **DRÄGER HISPANIA, S.A. con CIF: A28063485 (Lote 1), SABORIT INTERNATIONAL, SL con CIF: B78311941 (Lote 2) y SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF: A59845875 (Lote 3)**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la policía local de Córdoba, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: SUMINISTRO DE KIT INDICIARIO DE SUSTANCIAS DRÄGER DRUG TEST 5000 STK 5**

**DRÄGER HISPANIA, S.A. con CIF: A28063485**, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 20.000 € más 4.200 € de IVA (21%), Total 24.200 € por un precio unitario por Kit de 20 unidades de 498,36 € más 104,66 € de IVA (21%), total 603,02 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Revisión anual del drogotest
- Sustitución de un dispositivo Dräger analizador, durante las revisiones y en caso de avería.

**LOTE 2. SUMINISTRO DE KIT INDICIARIO DE SUSTANCIAS DRUWIPE 5S**

**SABORIT INTERNATIONAL, SL con CIF: B78311941**, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 20.000 € más 4.200 € de IVA (21%), Total 24.200 € por un precio unitario por Kit de 25 unidades de 620,00 € más 130,20 € de IVA (21%), total 750,20 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Revisión anual del drogotest.



Acta núm: LE345  
Fecha: 09/03/23

- Sustitución de un dispositivo analizador Securetec, durante las revisiones y en caso de avería.

### **LOTE 3: SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS EN LABORATORIO**

**SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF: A59845875**, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 38.000 € más 7.980 € de IVA (21%), Total 45.980 € por un precio unitario por unidad de análisis de 32,50 € más 6,83 € de IVA (21%), total 39,33 € y con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Plazo de entrega máximo del informe de 5 días.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **16.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2022/114 - Suministro de seis vehículos por la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de Renting.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF: A81573479, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de seis vehículos para la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de seis vehículos para la Policía Local de Córdoba mediante la modalidad de renting, a la entidad **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF: A81573479**, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

### **LOTE 1: TRES (3) VEHÍCULOS TODOTERRENO CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA:**

Según la oferta técnica presentada por un importe de 177.596,64 €, más 37.295,29 € de IVA (21%), total 214.891,93 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía total a cuatro años.
- Equipamiento de vadeo instalado:
  - Kit para vadeo de agua
  - Inclinómetro para conducciones en desniveles.

- Equipamiento de trabajo técnico:
  - Transportín de animales homologado de 30 kg
  - Guantes anti mordidas de animales.
  - Red de captura de animales, de 150 cm (brazo regulable con cierre).
  - Cadenas para neumáticos

### **LOTE 2: UN (1) VEHÍCULO SUV HÍBRIDO NO ENCHUFABLE CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA.**

Según la oferta técnica presentada por un importe de 49.363,20 €, más 10.366,27 € de IVA (21%), total 59.729,47 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía total a cuatro años.
- Equipamiento de complementario operativo:
  - Dos equipos portátiles TETRA homologados y en funcionamiento compatibles con la red de comunicaciones de Policía Local de Córdoba.

### **LOTE 3: DOS (2) VEHÍCULOS FURGONETA CON EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE POLICÍA:**

Según la oferta técnica presentada por un importe de 94.872,96 €, más 19.923,32 € de IVA (21%), total 114.796,28 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía total a cuatro años.
- Equipamiento de complementario operativo:
  - Dos etilómetros portátiles homologados de boquilla frontal para la realización de pruebas de alcoholemia.
  - Sistema de mesa plegable acoplada en los sillones delanteros para uso de los pasajeros de los sillones traseros. Las medidas serán acordes a las dimensiones del sillón y espacio del vehículo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **17 Y Urgencia segunda .- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y nueva propuesta de adjudicación: Exp. 2022/026.- Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por los miembros de la Mesa se comprueba la documentación complementaria presentada por la UTE SOLIDARIDAD Y TRABAJO VIRGEN DEL CAMINO- BE CALL BPO con CIF U44692788 para la subsanación del requerimiento en base al Acuerdo de Mesa de

fecha 16 de febrero del 2023 con CSV n.º 7ca953052735dd48dac19dc6318c9f4863872309. La documentación que se requirió fue la siguiente:

- Alta en Terceros en el Ayuntamiento de Córdoba.  
Para realizarlo deberá presentar, a través de Registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al Departamento de CONTRATACIÓN, el modelo requerido a través de la Plataforma de Contratación de Alta en terceros acompañado del CIF de la empresa y el DNI del representante.
- DNI de Eva Mª Cubero Molero
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por certificados. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, tal y como se establece en la cláusula 15 B) 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Adscripción de medios materiales: Documentación acreditativa de la disposición efectiva de las instalaciones.
- Adscripción de medios humanos: Deberá adjuntar declaración responsable indicando nombres y apellidos de las personas destinadas a cada puesto, en la que se especificará puesto, grupo de Nivel y documentación justificativa que se aporta, que deberá ser como mínimo la siguiente:
  - Certificados de empresa o contratos y vida laboral que acrediten la experiencia ofertada de 4 años del coordinador/a.
  - Titulación de Ciclo Formativo Medio o equivalente o superior de al menos 2 de las personas correspondientes al Nivel 9.
  - Titulación de al menos 3 personas del equipo de trabajo con B2 de inglés.
- Otra documentación que consideren necesaria de la exigida en los Pliegos que rigen la contratación o para justificar la oferta realizada, que siempre deberá presentarse acompañada de índice.

Los Miembros de la Mesa, a la vista de la documentación presentada por Registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba y no a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público cómo se les había solicitado, entiende por unanimidad que dicha UTE SOLIDARIDAD Y TRABAJO VIRGEN DEL CAMINO- BE CALL BPO no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado, ya que, en relación con la documentación “Titulación de al menos 3 personas del equipo de trabajo con B2 de inglés” solamente aporta la correspondiente a dos personas cuando en su oferta para la valoración del Criterio establecido en la Cláusula 12.2.2)

Hash: e8ae0d0a11f6a6c2ce1ecbbd48a127c0d7d77fe0b993a8c2365fbb135e698a043751b0c1b1152ca888bd05ec6754144f5c5442e517e4c074a66229b37e9 | PÁG. 16 DE 25

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

74de577e735a5fbbbdabe82377808bed4e40218d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

31/03/2023 11:43:34 CET  
31/03/2023 11:46:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Criterio Núm. 2. Idiomas. Valoración 10 puntos, había manifestado contar con tres personas con este Certificado por lo que le otorgaron el máximo de puntos (10 puntos) , en concreto presenta certificado de dos personas del equipo, sin embargo de la persona que manifiesta integrar en el mismo y que se identifica con las iniciales E. C. C., no lo aporta, aunque en su curriculum manifiesta tenerlo.

En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entiende que dicha UTE ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, para lo que retomamos el Acuerdo de Mesa LE335 de fecha 26 de enero del presente con CSV n.º b1c8cc3745f35496d8a5b0ef76508fdf7762e1b4 donde se le otorgaron a las entidades licitadoras los siguientes puntos :

ENTIDAD/CRITERIO	12.2.1	12.2.2	12.2.3	12.2.4	12.2.5	TOTAL PUNTOS
GABINET BALEAR D'INTEGRACIÓ LABORAL, S.L.	43,013	10	10	10	20	93,013
FACTUDATA XXI SL	50	8	10	5	20	93,000
BECALL BPO SL SOLTRA	46,277	10	10	10	20	96,277
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	46,113	10	10	10	20	96,113
CONTACTNOVA, S.L.U.	36,637	10	10	10	20	86,637
MEMORÁNDUM MULTIMEDIA S.L	45,031	10	10	10	20	95,031
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	38,450	0	0	0	10	48,450
KONECTA BTO SL	37,286	8	0	10	20	75,286
ATECH BPO, S.L	41,881	10	10	10	20	91,881

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES S.L. con CIF: B83936922, que es la siguiente en orden de puntuación, como la más ventajosa para el Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES S.L. con CIF: B83936922, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Información y Atención Ciudadana de fecha 25 de enero de 2023, con CSV 47229cc2dd6c5ba04af3b59f6eddfa170f9acbf1 para el Servicio de atención multicanal para la

atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en un importe máximo de 247.932,00 € más 52.065,72 € de IVA (21%), total 299.997,72 €, con un precio/hora de 14,15 € más 2,97 € de IVA (21%), total 17,12 € y las siguientes mejoras:

- Tres personas con nivel B2 de inglés
- Experiencia del responsable mayor de 4 años
- Dos personas con experiencia en sector marketing y publicidad
- Llamadas sin límite a fijo nacional o a móviles en territorio español

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

Al mismo tiempo, al objeto de agilizar los trámites de la adjudicación, se ruega envíen una copia junto con el justificante de presentación en Registro, al correo de la Unidad de Contratación: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)". Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

Hash: e8ae0d0a11f6a6c2ce1ecbbd48a127c7c0d77fe0b993a8c2365fbb135e698a043751b0c1b1152fca88dbd05ec6754144f5c5442e517e4c074a66229b37e9 | PÁG. 18 DE 25

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.396,60 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procederá a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**18, 19 y 20.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. EDUSI\_12/2022 – Contrato de Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE).-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten el Técnico de la Administración Electrónica y la Técnica de Administración General de fecha 1 de marzo de 2023, con CSV 8a39db40fa40c33736299e74008915180bdc55d, en el cual se considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que había incurrido con su oferta la entidad SEIDOR CONSULTING, S.L. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiéndose justificada la baja desproporcionada de la entidad SEIDOR CONSULTING, S.L y por tanto que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.



Seguidamente, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las entidades que continúan en el proceso de licitación relativo a la Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE) y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS					
		EVELB	ICCA	IZERTIS	SEIDOR
	CIF	B70240320	B84423979	A33845009	B52076740
12.2.1 A)	PRECIO IMPLANTACIÓN	7,94	7,96	8,72	10
12.2.1 B)	PRECIO MANTENIMIENTO	19,35	16,12	16,91	20
12.2.2	EXPERIENCIA JEFE PROYECTO Y ANALISTA	0	50	0	0
12.2.3	FORMACIÓN ADICIONAL	20	20	20	20
<b>PUNTUACIÓN</b>		<b>47,3</b>	<b>94,08</b>	<b>45,63</b>	<b>50</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO, SL con CIF: B84423979, como la más ventajosa para el Contrato de Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE), proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO, SL con CIF: B84423979, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de la Administración Electrónica y la Técnica de Administración General de fecha 1 de marzo de 2023, con CSV 8a39db40fa40c33736299e74008915180bddd55d para el Contrato de Adquisición de una Plataforma Web Punto de Acceso General Electrónico (PAGE), según su oferta técnica, por un importe de 302.351,65 €, más 63.493,85 € de IVA (21%), total 365.845,50 €, con el siguiente desglose por conceptos:



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

74de577e735a5fbbdbdabe82377808bed4e40218d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

31/03/2023 11:43:34 CET  
31/03/2023 11:46:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Acta núm: LE345  
Fecha: 09/03/23

Dllo.-implantación-puesta producción PAGE	169.588,23 €
Mantenimiento PAGE (5 años)	132.763,42 €
TOTAL	<b>302.351,65 €</b>
IVA	63.493,85 €
<b>Importe de adjudicación</b>	<b>365.845,50 €</b>

y con la oferta de **5 sesiones adicionales** de formación a nivel de usuario-publicador, sobre el mínimo especificado en el pliego (dos ediciones del curso presencial a nivel de usuario publicador, de al menos 10 horas de duración cada una),

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 15.117,58 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**21, 22 y 23.- Informe detección bajas desproporcionadas, valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación EXP. 2021/003- Servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de toda clase de vehículos de la vía pública, así como de la gestión del depósito municipal de vehículos de la ciudad de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el nuevo informe técnico que emite el Jefe de Intendencia de la Policía Local de fecha 1 de marzo de 2023 (código CSV: 300f8557194112768d7cbbb092e3bb2a1cad0f38) relativo a la justificación de la baja desproporcionada en la que había incurrido la entidad licitadora **Estacionamientos y Servicios S.A.U. (EYSA)**. Dicho informe técnico concluye que:

*1- No procede evacuar informe modificadorio del emitido en fecha 23/12/2022.*

2- Es la mesa de contratación a la luz de las previsiones del art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la que deberá evaluar la información y documentación proporcionada por el licitador, y elevar de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Lo anterior es sin perjuicio de que la mencionada mesa valore la necesidad de solicitar a otros órganos, o funcionarios los informes complementarios que se precisen, y que con un nivel de especialización adecuado (expertos en Derecho Laboral y en costes empresariales,...), justifiquen y respalden la propuesta finalmente acordada, técnicos especialistas de los que en este servicio de policía local no se dispone.

Los miembros de la Mesa, a la vista del informe, acuerdan remitir el emitido en fecha 23 de diciembre del 2022 por el referido Jefe de Intendencia con CSV n.º **100208cd7099897c7becf7a2147909660d0734b2**, así como documentación justificativa de la baja desproporcionada presentada en su día por **ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., (EYSA)**, a la Subdirectora General de Seguridad y SEIS, a fin de que esta emita informe complementario, para lo que, de acuerdo con lo establecido en el artº 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remita a esta Mesa de Contratación en el improrrogable plazo de 10 días hábiles y con los requisitos que se establecen en el artº 26 de la citada norma.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **24.-Recurso de alzada presentado EXP. NEXT 1/22 37215**

La Mesa de Contratación conoce el Recurso de Alzada presentado por la entidad licitadora INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADA, S.A.U.

Dado que este expediente está sujeto a Recurso Especial en materia de contratación, y que debería haberse interpuesto este recurso ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el **Artículo 115 de la** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad dar esta calificación al recurso presentado dando traslado del mismo al Tribunal para su resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

## 25.- Otros: LE345-20230309 - URGENCIAS

### Urgencia primera.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2022/153 - Obra de reparación de la cubierta sureste del centro cívico Fuensanta.-

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se Acuerda incluir por urgencias este punto.

A continuación, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. con CIF: B14372866, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de reparación de la cubierta sureste del centro cívico Fuensanta, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de reparación de la cubierta sureste del centro cívico Fuensanta, a la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. con CIF: B14372866**, según su oferta técnica, en la cantidad de 69.387,60 €, más 14.571,40 de IVA (21%), total 83.959,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

Hash: e8ae0d0a11f6a6c2ce1ecbbd48a127c7c0d7d77fe0b993a8c2365fbb135e998a043751b0c1b1152fca88dbd05ec6754144f5c5442e517e4c074a66229b37e9 | PÁG. 24 DE 25

